

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 06 de julio de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ANGIE JOANNE HENAO DURAN
DEMANDADO: JAIME SAAVEDRA MONTOYA, MARTHA CECILIA NARVÁEZ
ÁLVAREZ y JAIME SAAVEDRA VALENCIA
RADICACIÓN: 760014003007-2019-0-0196-00

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandante solicita el desarchivo del proceso y se le sea entregada la demanda. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo

SEGUNDO: Para el ingreso al Palacio de Justicia, por Secretaría prográmese la cita correspondiente por correo electrónico de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 7 de Julio del 2021**

Firmado Por:

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f716d2102cf2b9fe2b074063d56b8598ddd4f38bd96b369fb73a4d4221a6ae6

Documento generado en 01/07/2021 04:45:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**